

y de la Capitular de ella en Jor dia del mes de
Diciembre año de mill setecientos setenta y dos
se juntaron ácauillos Extraordinarios los señores
D^{no} Juan Co^{ta} y Primar. Resida mas antiguo
de la que concurren en este Ayuntamiento
que por ocupacion del P^o Corregidor y Jndipoci-
cion del Alcalde mayor. preside. De Justicia
D^{no} Alonso Rea. D^{no} Martin de Lizaro. D^{no} Pedro
Garcia Sarras. D^{no} Alonso Siles. D^{no} Juan Anaxic^o
D^{no} Juan Garcia Campes. D^{no} Juan Co^{ta} y D^{no} Dipt^o
Collante. Nos^{res} y acordaron lo siguiente

feid Titas

En este Ayuntamiento. Jurgencio Tallando Portero
devala Certifico haver Titas generalmente
á todos los Cavalleros Nos^{res} que an podido ser ábidos

sob. Postura
de vino

de la ciudad en atenzion á lo á de lantado
del tiempo. y que hasta de presente, no se
ávenalaso precio al que se deva pagar el
mosto y vender el vino de la Coecha del
Campo desta Ciudad. Acuerda se
contee un Cavallero Comiorario que se
informe de la opacion de dho^s vinos, y á otro
que se ábiere hecho, y de Cuenta á esta Ciudad
para que en inteligencia, se conelva lo
conbeniente. Notificanose á D^{no} Roque
Vidal y D^{no} Jurgencio Lopez del Castillo
mericos primero, y segundo de ella de
Certificacion de que de uno Joane del

